



CONVOCATORIA

“Huertos del Bienestar”

En Felipe Carrillo Puerto, a los 8 días del mes de mayo del 2023; la Sociedad Cooperativa U Belilek Kaxtik Kuxtal S.C. de R.L. de C.V. con fundamento en el fallo de la Convocatoria del Programa Huertos del Bienestar, publicado el 28 de abril del presente año por la Secretaría de Bienestar, emitimos la siguiente Convocatoria.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres de 18 años en adelante en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que cuenten con un espacio en su predio de 50 hasta 60 m2 y que habiten en el Estado de Quintana Roo.

OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con los insumos necesarios para establecer huertos en los hogares de las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, para la producción de alimentos sanos para el consumo familiar y venta de excedentes que generen ingresos, todo esto a través del proceso de la permacultura.

COBERTURA

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIAS
BACALAR	1800
BENITO JUÁREZ	
COZUMEL	
FELIPE CARRILLO PUERTO	
ISLA MUJERES	
JOSÉ MARÍA MORELOS	
LÁZARO CÁRDENAS	
OTHÓN P. BLANCO	
PUERTO MORELOS	
SOLIDARIDAD	
TULUM	

CONCEPTO DE APOYO

CONCEPTO
Instalación de huertos en un espacio de 50 hasta 60 m2

REQUISITOS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de “Huertos del Bienestar”, y a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, las mujeres que quieran ser beneficiarias, procederán a la entrega de los siguientes requisitos:

- Copia de identificación oficial vigente
- Solicitud de apoyo
- Copia de comprobante de domicilio (con una vigencia de máximo 90 días)
- CURP (sólo si no aparece en su identificación oficial)
- Copia de documento que acredite la propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el proyecto
- Realizar el llenado del CUIS (digital o impreso)

Si no cuentas con alguno de estos requisitos, pregunta por los formatos de sustitución en cualquiera de nuestras ventanillas.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS

En las instalaciones de la Sociedad Cooperativa U Belilek Kaxtik Kuxtal ubicadas en:

- Av. 6 Oriente Col. Centro, Tihosuco, Felipe Carrillo Puerto, (frente al domo).

En las instalaciones de la Secretaría de Bienestar ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo, C.P. 77505.

Para cualquier duda o aclaración a través de los correos ubelilekcpto@gmail.com y huertosdelbienestar.groo@gmail.com o al teléfono 983 28 5 04 76 ext. 207

APERTURA Y CIERRE DE REGISTRO

La presente Convocatoria contará con una vigencia del 8 de mayo al 8 de junio de 2023.

Las mujeres que aspiren a participar en el Programa de “Huertos del Bienestar”, contarán únicamente con este periodo para registrarse y entregar sus requisitos completos a la ventanilla más cercana.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las solicitudes de las mujeres que aspiren a ser beneficiarias estarán sujetas a lo siguiente:

- Ser mujer de 18 años en adelante en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que cuenten con un espacio en su predio de 50 hasta 60 m2 y que habiten en el Estado de Quintana Roo.
- Residir en los municipios y localidades del Estado de Quintana Roo
- Contar con un espacio de 50 a 60 m2 para la instalación del huerto en su predio.
- Que el predio cuente con agua.
- Cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
- Haber un mínimo de 50 mujeres registradas por comunidad o localidad.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos, se difundirá la lista de las mujeres beneficiadas en el sitio de la Secretaría de Bienestar: <https://qroo.gob.mx/sedeso/huertosdelbienestar> en un periodo de hasta 15 días hábiles posteriores al término de la vigencia de la Convocatoria.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

“En la SEBIEN, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes”.

“Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia”.